

POSICIONES

Círculo Cívico de Opinión
Septiembre de 2015

ESPAÑA ANTE EL 27-S

Desde el 11 de septiembre de 2012, se está desarrollando en Cataluña un proceso político cuyo objetivo confesado es separar a esta comunidad autónoma de España para adquirir el estatus de Estado independiente y soberano. Para entenderlo cabalmente, hay que estudiar minuciosamente sus antecedentes, tanto remotos como inmediatos. Este documento del Círculo Cívico de Opinión no tiene, desde luego, ese alcance, pero sí el propósito de analizar los principales aspectos de la coyuntura actual y, en función de dicho análisis, esbozar algunas líneas de actuación que puedan aportar, al menos, puntos de reflexión con miras a superar el problema planteado.

Las fuentes de un conflicto

Comprender la actual situación en Cataluña exige poner en primer plano la

cuestión de la ideología nacionalista identitaria que desde 1980, por lo menos, ha predominado en los gobiernos de la Generalitat, la mayoría de los partidos políticos y buena parte de las instituciones sociales y culturales catalanas; una ideología, por tanto, que ha ejercido una fuerte influencia en toda la sociedad. Frente a ello, los sectores no nacionalistas catalanes –entre los que se incluyen muchos ciudadanos que se consideran “catalanistas”– no han podido, ni sabido, ni casi intentado oponer públicamente razones convincentes para evitar llegar a la crítica situación en la que ahora nos encontramos.

Por el contrario, en general se ha ido transigiendo durante treinta y cinco años ante una labor constante de adoctrinamiento nacionalista que en los últimos tres ha alcanzado el límite al que se quería llegar. Como dijo Gellner, “el nacionalismo engendra a las naciones, no a la

inversa”. Esto es lo que ha sucedido en Cataluña durante estos años de gobierno autónomo: ejerciendo tanto su poder político como su influencia social y cultural, desde la Generalitat se ha intentado construir una nación y, como es sabido, de acuerdo con el principio de las nacionalidades, toda nación precisa de un Estado propio, de un Estado soberano.

La Constitución de 1978 y el Estatuto de Cataluña de 1979 acogieron sobradamente las principales reivindicaciones del catalanismo histórico: la autonomía política, la protección de la lengua catalana y un ámbito de competencias en el que se pudiera desarrollar libremente una cultura catalana en aquellas esferas que se pudieran considerar diferentes a la cultura del resto de España. Pero la autonomía, por amplia e intensa que sea, nunca puede satisfacer las aspiraciones últimas de un nacionalismo consecuente y, por lo tanto, cualquier norma –como puede ser el Estatuto– o cualquier gobierno autónomo –como puede ser la Generalitat– solo sirven a los objetivos nacionalistas en la medida en que son un instrumento para alcanzar el objetivo final, ocultado hasta que se desvela, de todo nacionalismo: alcanzar un Estado propio.

Argumentos del independentismo

En los últimos quince años, especialmente a raíz de la elaboración y aprobación del nuevo estatuto de 2006, todas las pretensiones del nacionalismo, hasta entonces bastante controladas, han ido aflorando. Además, al nacionalismo identitario, de carácter esencialista y romántico, con fundamentos en la lengua y en la historia, se han sumado ele-

mentos económicos y políticos de signo no identitario.

En cuanto a los primeros, los económicos, se ha alegado que tanto el sistema de financiación de la Generalitat como las inversiones directas estatales en el territorio de Cataluña la discriminaban en relación con las demás comunidades. Con la introducción de este nuevo argumento, ya no se trataba solo de afirmar que Cataluña era una nación, en el sentido romántico y esencialista, sino que el gasto público territorializado no se correspondía con el “esfuerzo fiscal” de los catalanes, es decir, con la suma de las cantidades liquidadas como tributos. El instrumento que se utilizó para demostrarlo fueron las controvertidas “balanzas fiscales” y, durante unos años, hasta que se empezaron a desvelar las debilidades de tal argumentación, que era expuesta incluso por parte de reputados economistas, se habló constantemente de una situación de “expolio fiscal” y se popularizó el eslogan de “España nos roba”.

A la nación identitaria se le sumaba, pues, la nación discriminada por España, convirtiendo así a esta en la gran responsable de todos los problemas sociales, económicos y culturales de Cataluña. Mediante estos nuevos argumentos, a los nacionalistas por razones identitarias de toda la vida, esencialistas y románticos, se les agregaron los que se creyeron que las balanzas fiscales reflejaban una realidad discriminatoria y se indignaron ante tan grande injusticia. La lógica de todo el proceso estaba llevando a la incompatibilidad Cataluña/España para, de esta manera, legitimar que la solución independentista no solo era necesaria y conveniente, sino inevitable.

En cuanto a lo segundo –los nuevos elementos políticos–, lo más relevante fue la utilización de la sentencia del Tribunal Constitucional (STC 31/2010) sobre el Estatuto de Cataluña. No es momento de entrar en detalle sobre esta sentencia. Baste señalar que no constituyó ninguna sorpresa para los juristas estudiosos de la materia, ya que, en líneas generales, tanto las argumentaciones como el fallo eran previsibles. Quizá también convenga añadir que muchos de esos juristas la han considerado excesivamente benevolente, porque la mayoría del Tribunal Constitucional (TC) abusó al forzar excesivamente la interpretación de ciertos preceptos para no declararlos formalmente nulos. Pero lo más sorprendente fueron sus repercusiones políticas. Se quiso presentar la sentencia como la ruptura de un supuesto “pacto constitucional” entre Cataluña y España que, por lo visto, tuvo lugar cuando se elaboró y aprobó la Constitución de 1978 y que el TC –no quienes fueron responsables de la elaboración y aprobación del nuevo estatuto– decidió no respetar. Muchos nacionalistas moderados, entre ellos Artur Mas, alegaron que se habían pasado al campo independentista debido a esta sentencia.

Tanto el argumento económico como el político carecen de justificación. Al día de hoy, se han elaborado suficientes estudios como para comprobar que, si bien el sistema de financiación autonómico es muy defectuoso, la Generalitat no está discriminada, su aportación fiscal a la hacienda pública se corresponde con el nivel de riqueza que produce e, incluso, si establecemos el sistema de balanzas fiscales (en el que se engloban las inversiones estatales en Cataluña) como método para medir la discriminación, no hay desigualdad de trato signifi-

cativa respecto de las demás comunidades autónomas. El pretendido “expolio” es una simpleza sin fundamento.

También consideraciones negativas merecen los argumentos sobre la pretendida ruptura de un supuesto pacto. Está claro que en la Constitución no hubo acuerdo alguno entre España y Cataluña, aunque diputados catalanes, representantes de partidos distintos, tanto de ámbito nacional como exclusivamente catalán, fueran protagonistas del momento constituyente. Más pactista, aunque no sea una ley paccionada, fue el estatuto de 1979, como sucedió en distinta medida con los demás estatutos de autonomía. Pero ni el del 1979 ni el de 2006, especialmente este último, fueron pactos entre la Comunidad Autónoma catalana y el Estado, sino leyes orgánicas con un procedimiento legislativo peculiar en el que el Parlamento de Cataluña tiene una especial relevancia.

La interposición de recursos de inconstitucionalidad contra el Estatuto de 2006 es un procedimiento perfectamente adecuado a la legalidad vigente, y la resolución del TC, en el marco de sus competencias, fue dictada conforme a derecho. Sostener, como se ha dicho, que la sentencia supuso un rechazo de España a Cataluña no tiene sentido alguno: ni el Estatuto fue aprobado por todos los catalanes, ni era el producto de un pacto entre dos naciones separadas, sino una ley, una ley orgánica, susceptible de ser recurrida ante el TC; y, en el caso de que así fuera, el TC tendría la obligación de dictar sentencia conforme a parámetros de constitucionalidad, tal como hizo. Sostener que supuso una ruptura, por parte del Estado, de un pacto constitucional inexistente, no tiene ninguna base, ni lógica, ni jurídica, ni política.

Lo que sí influyó en el desarrollo de todos estos acontecimientos fue el clima social, económico y político. Efectivamente, a partir de 2009, una oleada de pesimismo se apoderó de España debido a las repercusiones de la profunda crisis económica, que pusieron de relieve las debilidades de nuestra economía, sus desequilibrios, la irresponsabilidad con la que se llevaron a cabo muchas inversiones públicas y, con carácter general, la imprevisión de nuestros gobernantes a la hora de afrontar tal situación. A ello, se sumaron llamativos casos de corrupción que afectaron a la mayoría de los partidos, en especial a los dos mayoritarios. La conciencia social de que España padecía una crisis generalizada se hizo mayoritaria. Una crisis que no solo afectaba a la economía, sino a las instituciones políticas e, incluso, a la moral pública. Los viejos demonios resucitaban, volvía el pesimismo español, de nuevo parecía que España era un país condenado históricamente al fracaso, el fantasma de *el 98* reaparecía y volvíamos a distanciarnos de los grandes estados europeos, a situarnos entre los últimos de la cola en la UE.

Todo era manifiestamente exagerado. Pero esta percepción de una España extremadamente débil fue aprovechada en Cataluña para acentuar la necesidad de alejarse de ella, de abandonarla de una vez y alzar el vuelo definitivamente como Estado independiente y soberano. Al eslogan de “España nos roba”, le siguió la idea insolidaria de “España no nos sirve”; en concreto, esa España no nos sirve: *ergo*, separémonos. El argumento convenció a muchos catalanes. Cada vez se les hacía más evidente que habían identificado al causante de todos sus males, sin reconocer algo tan obvio

como que la crisis –tuviera el alcance que tuviera– afectaba a toda España, Cataluña incluida, la cual debía asumir también su cuota de responsabilidad. Pero, con una mentalidad nacionalista, en cuya visión se contraponen siempre las dos supuestas naciones por separado, la asunción conjunta de responsabilidades es imposible.

Así pues, a los irreductibles del nacionalismo identitario, tras unírseles, primero, los nuevos nacionalistas que se sentían económicamente discriminados y, segundo, los que daban por roto el inexistente pacto constitucional por la sentencia del TC sobre el nuevo estatuto, se les añadieron también aquellos que consideraban que España era, y seguiría siendo, ya para siempre, un lastre imposible de conllevar. Todo ello provocó que el número de independentistas experimentara un gran aumento. De situarse en los sondeos, desde 1980 hasta 2005, en alrededor del 15%, el porcentaje se dobló. Ello fue debido, en buena parte, a un hecho muy relevante: CiU, que hasta entonces era nacionalista, pero autonomista, pasó a declararse independentista. Lo cual influyó para que muchos nacionalistas moderados, no todos por supuesto, se pasaran al campo de la independencia.

Un desafío al estado democrático de derecho

Es conocido el momento del cambio de posición, pasando del autonomismo al independentismo, del presidente Artur Mas y de su partido. Interpretó la primera gran manifestación por la independencia del 11 de septiembre de 2012 como un triunfo de CiU que sería premiado en las urnas, abandonó la exigen-

cia del “pacto fiscal”, entendido como concierto o convenio económico al modo vasco y navarro, para optar por el supuesto “derecho a decidir”, disolvió el Parlamento y convocó elecciones. El objetivo de esta última decisión era obtener la mayoría absoluta, es decir, no depender ni de ERC ni del PP, al revés que en los dos años anteriores, en los que gobernaba en minoría, y poder dirigir y controlar el complejo proceso político que se avecinaba sin dejarlo en manos de ERC y de las asociaciones ANC, Omnium Cultural y Municipios por la Independencia.

Pero calculó mal. La gran manifestación de septiembre había sido un éxito: la Generalitat se había volcado en poner todos los medios a su alcance para conseguirlo. Pero, puestos a ser independentistas, era más fiable ERC que CiU por aquello tan manido de que es preferible el original a la copia. Las elecciones de noviembre, pese a las predicciones de los sondeos, fueron un fiasco para Mas. Hasta entonces disponía de 62 diputados y pasó a tener 50: un gran fracaso. Encima, ERC tuvo 11 escaños más, casi los mismos que perdió CiU, y pasó de 10 a 21, a los que se añadieron 3 diputados de la CUP, partido independentista antiglobalizador y antisistema, que por primera vez se presentaba a unas elecciones autonómicas.

Artur Mas, tras una campaña muy centrada en su liderazgo, experimentó, además, un serio desgaste personal. Solo le cabían dos salidas: asumir los malos resultados dimitiendo de su cargo o seguir adelante en alianza con ERC, precisamente lo que quería evitar al convocar las elecciones. Optó por lo segundo y, en lo sucesivo, quedó cautivo de ERC, las asociaciones mencionadas y los sec-

tores más independentistas de su partido. Inició, pues, una ruta muy complicada que le obligó a dar pasos imprevistos que le han conducido a la crítica situación actual.

Probablemente, los principales errores cometidos en este período por el Gobierno de Artur Mas son de tipo jurídico. El desprecio por el derecho en general, por determinadas leyes, por sentencias de los tribunales, han sido muy frecuentes durante estos últimos casi tres años de su mandato. Además, tanto el presidente como otros miembros de su Gobierno lo han manifestado públicamente en muchos casos de forma ostensible. Esta actitud despectiva con el derecho, este menosprecio de las normas jurídicas, juega en contra de las pretensiones del Gobierno catalán.

En efecto, si el objetivo es obtener la independencia, el derecho internacional y, aun más, el derecho de la UE son muy exigentes en el cumplimiento de ciertas reglas jurídicas. Recientemente, Jean-Claude Piris, máxima autoridad en derecho europeo, ha dedicado un artículo a este tema (“Cataluña y la Unión Europea”, *El País*, 29-8-2015) en el que ha puesto serias objeciones a que una Cataluña independiente que pidiera el ingreso en la UE –su no pertenencia la da por descontada– lograra este objetivo. Entre estos errores, destaca subestimar la importancia del Estado de derecho, uno de los valores que son condición fundamental no ya para ingresar en la Unión, sino, incluso, para solicitar la entrada: “una entidad que se declare independiente unilateralmente, infringiendo el derecho, y en particular la Constitución nacional que debe respetar, violará dicha condición fundamental. Ese sería el caso de Cataluña, a la luz

de la Constitución del Reino de España vigente”. Así pues, toda desconsideración del derecho va en contra de la independencia, a menos que se pretenda un Estado catalán aislado de su entorno geográfico y cultural al que no solo se le impida ser miembro de la UE: tampoco solicitar su ingreso en ella.

En cada etapa de la estrategia hacia la independencia, los errores jurídicos han sido manifiestos. Previamente, cabe destacar que el mismo concepto de “derecho a decidir”, piedra angular de todo el proceso, es un derecho inexistente. Se trata de un concepto utilizado en el campo de la teoría política, pero en ningún ordenamiento –ni en el interno, ni en el europeo, ni en el internacional– está formulado como tal derecho. La misma utilización de este supuesto derecho como forma de eludir el derecho de autodeterminación –este sí, un auténtico derecho regulado en determinados tratados internacionales, pero claramente inaplicable a Cataluña– indica la voluntad de emplear fraudulentamente los términos jurídicos para conseguir fines ilegales.

Del inexistente derecho a decidir han derivado una serie de decisiones declaradas nulas, o suspendidas en espera de sentencia, por los tribunales: si la premisa es inválida, las consecuencias que de ella derivan, como es sabido, también lo son.

En primer lugar, la solemne “Declaración de soberanía y del derecho a decidir del pueblo de Cataluña” –aprobada por el Parlamento catalán el 23 de enero de 2013 y declarada inconstitucional por STC de 25 de marzo de 2014– afirmaba en su punto primero: “el pueblo de Cataluña tiene, por razones de

legitimidad democrática, carácter de sujeto político y jurídico soberano”. No hay que saber mucho derecho constitucional para saber que la soberanía reside en el pueblo español; basta con leer el art. 1.2 CE, que lo expresa con total claridad. Además, sorprende que se invoque en la Declaración del Parlamento catalán unas misteriosas “razones de legitimidad democrática”, al parecer extraídas de la teoría política, cuando en un Estado democrático de derecho, como es nuestro caso, solo aquello que es legal es también democráticamente legítimo, y sostener lo contrario supondría un retorno al derecho natural de los tiempos anteriores a las democracias occidentales. En este supuesto, la ley, nada menos que la Constitución, dice literalmente lo contrario de lo que afirma la Declaración de soberanía. Poco tuvo que razonar el TC para considerarlo nulo.

En segundo lugar, se intentó que fuera viable el ejercicio del supuesto derecho a decidir mediante dos formas de llevar a cabo una consulta. La primera consistió en que el Estado transfiriera o delegara a la Generalitat, de acuerdo con el art. 150.2 CE, su competencia exclusiva para autorizar la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum, reconocida en el art. 149.1.32 CE. Era bastante obvio que el contenido de la competencia estatal consistía en autorizar convocatorias de referendums legalmente previstos en el ordenamiento, lo cual no era el caso. El segundo intento fue que, de acuerdo con la ley de consultas de la Generalitat, se pudiera llevar a cabo un referéndum para que los ciudadanos de Cataluña ejercieran el derecho a decidir sobre su futuro político. También era obvio que esta materia, si así puede llamarse, no entraba dentro de las competencias de la Generalitat.

Por consiguiente, tampoco pudo prosperar esa propuesta.

Finalmente, sin base legal alguna, el 9 de noviembre de 2014 se celebraron unas consultas carentes de todas las garantías exigibles en un sistema democrático que, sin embargo, ofrecieron un dato interesante. Según cálculos no exactos, debido a estas carencias de garantías democráticas, pero sí suficientemente aproximados, solo el 29% del censo votó afirmativamente a favor de la independencia. En esta cifra, es de suponer que debemos incluir a todos los independentistas. Pero otros, sin convicciones independentistas, también lo hicieron como voto de protesta por la crisis, como rechazo al sistema o como un medio de presión para alcanzar cotas más altas de autonomía. Sin embargo, era un voto que salía “gratis”, porque la consulta no tenía consecuencias vinculantes. Todos, o la mayoría de quienes votaron por estas últimas razones, no optarían seguramente por la independencia en un referéndum válido. Si consideramos todos estos factores, debemos concluir que el porcentaje obtenido por los partidarios de la independencia fue muy bajo. Su desconcierto al día siguiente de la votación constataba que el esperado clamor por la independencia no se reflejaba en el resultado.

Tras esta consulta sin validez legal, el paso siguiente, ya anunciado de antemano, era el de las llamadas elecciones plebiscitarias. Se trataba de aprovechar unas elecciones autonómicas para que las candidaturas presentaran programas electorales en los que se definieran claramente sobre si estaban a favor de proclamar la independencia en caso de ser mayoritarias o bien eran partidarias de opciones no

independentistas. Técnicamente, el término elecciones plebiscitarias es un contrasentido. Elecciones y plebiscito (o referéndum) responden a dos formas de democracia distinta, la representativa y la directa, que no pueden darse conjuntamente en un mismo acto. Las elecciones del 27 de septiembre de 2015 son, pues, unas simples elecciones autonómicas para elegir diputados al Parlamento de Cataluña. Dicho esto, no deja de ser cierto que sus resultados serán leídos en clave plebiscitaria, contabilizando cuántos ciudadanos están a favor de la independencia y cuántos en contra. De ahí su importancia, su extraordinaria importancia: finalmente, el independentismo ha logrado, por medios legales, celebrar una votación en la que se podrá medir su fuerza real.

Sin embargo, siendo muy importante el resultado de las elecciones, sea este cual sea, no se resolverá definitivamente el problema planteado en estos últimos años. Desde luego, si las candidaturas que se presentan como independentistas no obtienen un amplio apoyo, bastante superior a la mayoría absoluta de los votos, la idea de la secesión habrá perdido mucha fuerza, se habrá demostrado que en estos años los medios de comunicación las han sobrevalorado y que su hegemonía en la sociedad catalana era más aparente que real. Pero habrá que formar gobierno y las posibles coaliciones son hoy por hoy imprevisibles.

En el caso de que el voto independentista sea ampliamente mayoritario, el plan trazado, aunque sea todavía bastante impreciso, incluye una declaración parlamentaria de inicio del proceso de independencia, la construcción ya comenzada de las llamadas “estructuras de Estado”, un incumplimiento selectivo

de la legalidad vigente y un proceso constituyente catalán que se alargará varios meses con un máximo de un año y medio. Naturalmente, todo ello no forma parte de las competencias de la Generalitat, y el Gobierno central deberá tomar decisiones de naturaleza extraordinaria que garanticen el cumplimiento de las leyes y de los derechos de los ciudadanos, impidiendo así aquel programa. Las previsiones que ahora se pueden hacer al efecto son de carácter meramente hipotético, y especular con ellas, al ser tan inciertas, además de arriesgado, carece de interés.

En cambio, es del máximo interés abrir perspectivas generales de futuro.

Ante el futuro

Lo sucedido en los últimos años entre la Generalitat y el Gobierno central ha sido la historia de un fracaso compartido. Por supuesto, los grandes responsables han sido el Gobierno de la Generalitat y las fuerzas políticas y sociales que le han dado apoyo. Pero, a otro nivel, el Gobierno central no ha hecho esfuerzo alguno para encauzar el problema, más allá de cumplir con su ineludible deber de interponer recursos ante leyes y actos ilegales. En definitiva, sin querer equiparar la responsabilidad de ambos, ni uno ni otro, cada uno en su ámbito, han estado a la altura de las circunstancias.

La Generalitat no ha estado a la altura, porque su Gobierno ha actuado con un estilo populista y victimista; y ha forzado al máximo la presión sobre las instituciones de la sociedad catalana y sobre los medios de comunicación para dar la sensación de que en la opinión

pública de Cataluña el deseo de independencia era unánime. Los elementos utilizados para ello han sido, entre otros, las falacias en el cálculo de las balanzas fiscales; la demagogia sobre el maltrato económico a Cataluña; el falseamiento de la historia en la conmemoración del 11 de septiembre de 1714; expresiones repetidas, como el lema “España nos roba”, que fácilmente pueden prender la llama del resentimiento entre los ciudadanos, tanto dentro de Cataluña como en el resto de España; el uso de las banderas como instrumentos de división, y no de unidad, en torno a ciertos valores fundamentales; el desprecio por el derecho, al invocar una supuesta voluntad del pueblo situándola por encima de leyes y sentencias, incumplidas además ostentosamente por las mismas autoridades políticas, reduciendo así la democracia al simple ejercicio del derecho a votar y menospreciando los principios de Estado de derecho, pluralismo político, democracia representativa y división de poderes, ejes esenciales e insustituibles de cualquier Estado democrático. Todo ello ha fomentado en la sociedad catalana, con alguna repercusión en el conjunto de España, tensiones y fracturas sociales que no será fácil recomponer.

Por otro lado, el Gobierno español tampoco ha estado a la altura de las circunstancias, porque ha permanecido impasible ante tal situación, sin adoptar ningún gesto o medida de encuentro y acercamiento, no tanto con el Gobierno de la Generalitat, seguramente imposibles por su rígida posición contraria al Estado de derecho, sino con los ciudadanos de Cataluña, que son también ciudadanos españoles y que se han encontrado desamparados de ayuda y apoyo. Lo que esperaban muchos catalanes del

Gobierno de España eran réplicas fundamentadas al tratamiento sesgado de las balanzas fiscales, datos exactos sobre la igualdad de trato de Cataluña respecto de las demás comunidades, cercanía emocional, exigencia del cumplimiento de las leyes, restablecimiento del rigor histórico mediante estudios y encuentros de especialistas en la materia, informes de reconocidos expertos –obviamente neutrales, a poder ser extranjeros– sobre los aspectos económicos, jurídicos y cívicos de una ruptura territorial en España. Nada de esto ha llevado a cabo el Gobierno de España. Ante el problema planteado en Cataluña, se ha limitado, en ciertos casos, los más llamativos, a interponer recursos ante el poder judicial competente, como es su deber, pero que han resultado insuficientes para evitar las rupturas de todo tipo que se han ido instalando en la sociedad y en la mentalidad de muchos catalanes, así como de muchos ciudadanos del resto de España.

Las próximas elecciones, tanto las autonómicas catalanas como las generales en toda España, así como la recuperación económica ya iniciada y la mayor confianza que últimamente reflejan los sondeos en las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales, deben ofrecer un panorama nuevo que deje atrás el tiempo de infecundo pesimismo histórico. El llamado problema catalán, como ha sucedido en otras épocas, es una consecuencia del problema español; ambos no pueden deslindarse. En los últimos años, han emergido tantos problemas en España, que la situación ha sido aprovechada por quienes pretenden fragmentarla y debilitarla con el objetivo de encontrar motivos para, de forma insolidaria, escapar de ella o poner en cuestión sus bases constitucio-

nales, económicas o sociales. Se recompondrá la situación en Cataluña cuando funcione bien España. Solo una regeneración de las instituciones españolas, públicas y privadas, ayudará a que la sociedad catalana recupere su vitalidad, empuje y sensatez.

No se pretende ahora proponer reformas, aunque quizás sea momento de reflexionar sobre las que pueden resultar convenientes. Para ello, el Círculo Cívico de Opinión se compromete a elaborar estudios con propuestas concretas sobre la reforma constitucional; en especial, sobre la regeneración democrática y el modelo territorial, las reformas estructurales en el terreno económico, la lucha contra la corrupción, que tanta desmoralización cívica provoca, los principales problemas culturales y educativos, claves para el desarrollo económico, el bienestar social y también –a veces se olvida– la formación cívica y ética de los ciudadanos. La nueva etapa de la vida española debe estar presidida por un espíritu reformista, que recupere el ímpetu intelectual y el coraje civil, político y moral del final de la dictadura y de los primeros años de la democracia.

Solo así se podrá solucionar el mal llamado problema catalán. Quizás haya que esperar más del empuje de la sociedad, de los individuos que la componen, en lugar de esperararlo todo, pasivamente, de las instituciones públicas. Estas instituciones nunca funcionarán adecuadamente sin un entramado social que las impulse, las controle, participe en ellas y, a distancia, a través de los mecanismos democráticos, las lidere. La clase política no puede distanciarse tanto de la sociedad, como ha sucedido en la última década, pero tampoco la sociedad debe despreciar tanto a los políticos; son una

consecuencia de ella y, en cierta manera, su reflejo. En definitiva, políticos y sociedad no deben vivir en esferas separadas, sino interconectarse mutuamente. Regenerar, en definitiva, significa reformar las instituciones públicas y dinamizar la vida social.

La solución al mal llamado problema catalán exigirá pedagogía democrática y cambios en el modelo territorial de Estado. Estos cambios deben basarse en los valores de libertad e igualdad de los ciudadanos, no en el cultivo de diferencias que no sean producto del libre desarrollo de la personalidad. Un Estado, al fin y al cabo, es solo un instrumento para garantizar esta libertad y esta igualdad, inseparables de la solidaridad; no tiene como función obligar a los individuos a amoldarse a presuntas identidades colectivas, en general productos ideológicos que fácilmente pueden degenerar en límites ilegítimos al ejercicio de los derechos basados en dichos valores.

Una sociedad libre no es homogénea, sino plural. Plural es Cataluña, plural también el resto de España, plural el conjunto de ambas. Una sociedad en la que los individuos disfruten de iguales derechos es la única garantía para superar conflictos territoriales. Solo sobre estas bases se pueden empezar a solucionar los problemas concretos, más coyunturales que estructurales, más artificiales que verdaderos.

El Círculo Cívico de Opinión quiere terminar esta declaración, en todo caso, reafirmando que la nación constitucional, es decir, el conjunto de los españoles unidos por los principios y reglas de la Constitución, es nuestro ámbito de convivencia. La quiebra de esta unidad supondría la ruptura de la convivencia y nos conduciría a divisiones y enfrentamientos perjudiciales para todos. La nación no es el conjunto de españoles a la búsqueda de una supuesta identidad colectiva única basada en la lengua, la cultura o la tradición histórica, sino el conjunto de ciudadanos unidos por los valores constitucionales, los grandes valores provenientes de la Ilustración: la libertad, la igualdad, la solidaridad, el respeto a los derechos fundamentales, la democracia, el pluralismo ideológico, político y cultural. El Círculo Cívico de Opinión defiende esta idea de nación constitucional como el mejor antídoto de fracturas internas y, al tiempo, subraya la necesidad de mostrarse abiertos a todas las reformas constitucionales e institucionales necesarias para mejorar el funcionamiento de nuestro Estado.



* * *

Colección POSICIONES

1. POR UN PACTO DE ESTADO

Octubre de 2012

2. ECONOMÍA ESPAÑOLA: TAREAS PENDIENTES

Noviembre de 2012

3. CORRUPCIÓN POLÍTICA

Febrero de 2013

4. ECONOMÍA ESPAÑOLA: CORREGIR EL AJUSTE PARA INICIAR EL CRECIMIENTO

Mayo de 2013

5. OCHO MIL MILLONES DE EUROS DE AHORRO: LA COMPLEJA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mayo de 2013

6. SUPERAR LA DESAFECCIÓN, RECUPERAR EL APOYO CIUDADANO

Julio de 2013

7. POR UN COMPROMISO NACIONAL DE REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA

Octubre de 2013

8. CATALUÑA: A FAVOR DE LA CONCORDIA

Enero de 2014

9. ECONOMÍA ESPAÑOLA: LAS EXIGENCIAS DE UN CRECIMIENTO VIGOROSO

Febrero de 2014

10. ANTE LAS ELECCIONES EUROPEAS

Abril de 2014

11. ESPAÑA, LA APUESTA POR LA RENOVACIÓN ABRIENDO LA PUERTA A LA REFORMA CONSTITUCIONAL

Octubre de 2014

12. ECONOMÍA ESPAÑOLA. EL REALISMO OBLIGADO. LA HORA DE LA POLÍTICA

Enero de 2015

13. POR UNA CULTURA DE PACTO Y COOPERACIÓN POLÍTICA

Mayo de 2015



SOCIOS

Miguel Aguiló

Ingeniero de Caminos

Carlos Balado

Subdirector General
Banco Popular

Fernando Becker

Catedrático de Economía Aplicada

Antonio-Miguel Bernal

Historiador

Victoria Camps

Catedrática de Filosofía Moral y Política

Luis Caramés

Catedrático de Economía Aplicada

Francesc de Carreras

Catedrático de Derecho Constitucional

Adela Cortina

Catedrática de Ética y Filosofía Política

Antonio Cortina

Director Adjunto del Servicio de Estudios
Banco Santander

Álvaro Delgado-Gal

Escritor

Luis Fernández-Galiano

Arquitecto

Juan Pablo Fusi

Historiador

José Luis García Delgado

Catedrático de Economía Aplicada

Jaume Giró

Director General Adjunto
CaixaBank

Josefina Gómez Mendoza

Catedrática de Geografía

Fernando González Urbaneja

Periodista

Rodolfo Gutiérrez

Catedrático de Sociología

Emilio Lamo de Espinosa

Catedrático de Sociología

Cayetano López

Catedrático de Física Teórica

Carlos López Blanco

Director Global de Asuntos Públicos
Telefónica

Alfonso Maldonado

Catedrático de Ingeniería Geológica

Francisco Mangado

Arquitecto

Manuel Martín Rodríguez

Catedrático de Economía Política

Antonio Merino

Director de Estudios y Análisis del Entorno
Repsol YPF

Jaime Montalvo Correa

Vicepresidente
Mutua Madrileña

Santiago Muñoz Machado

Catedrático de Derecho Administrativo

Conrado Navarro

Director de Relaciones Institucionales
Iberdrola

Luis Oro

Catedrático de Química Inorgánica

Eva Piera Rojo

Directora de Relaciones Institucionales
BBVA

Josep Piqué

Presidente del Círculo de Economía

Javier Rupérez

Embajador de España

José Manuel Sánchez Ron

Catedrático de Historia de la Ciencia

José María Serrano Sanz

Catedrático de Economía Aplicada

José Juan Toharia

Catedrático de Sociología

José Ignacio Torreblanca

Profesor de Ciencia Política

Fernando Vallespín

Catedrático de Ciencia Política

Juan-Miguel Villar Mir

Presidente de OHL

José Ignacio Wert

Sociólogo

Juan Antonio Zufiría

Director General de IBM Global Technology
Services Europa

RAZÓN DE SER

1. Tras una exitosa transición desde la dictadura a una democracia ya plenamente consolidada, y tras varias décadas de no menos exitosos procesos de modernización económica, social y cultural, España aborda el segundo decenio del nuevo siglo con un escenario incierto. Sin negar la existencia de ámbitos en los que se han efectuado avances importantes, lo cierto es que sobre nosotros pende todavía la salida a la grave crisis económica, y se percibe un claro desgaste de la confianza en la clase política y una crisis de gobernanza que, según muchos, está provocando una puesta en cuestión del mismo modelo de Estado y favorece el aumento de una cierta “fatiga civil”. España, que había tenido un gran proyecto nacional unificador, el de la transición, muestra dificultades para reencontrar una visión clara de su interés general por encima de los intereses partidistas y de las prácticas que se arraigan en otros particularismos.

No es sorprendente que, en este contexto, y pocos años después de haber dado por definitivamente resueltos los problemas que atenazaron a regeneracionistas o noventayochistas, broten aquí y allá proyectos de “regeneración” y que incluso se hable de la necesidad de una “segunda transición”: para unos, el modo de superar la primera; para otros, el modo de hacerla finalmente efectiva. Ese ímpetu regenerador pone de manifiesto, en todo caso, que España no ha perdido el pulso y que la sociedad civil se inquieta e incomoda ante el presente, buscando alternativas que nos devuelvan a una senda que se corresponda con un más activo papel internacional y sirvan para generar un nuevo proyecto nacional.

2. El Círculo Cívico de Opinión es un producto más de esa coyuntura de incertidumbre, en tanto que foro de la sociedad civil, abierto, plural e independiente, alejado de los partidos pero no neutro (y menos neutral). Su objetivo es ofrecer un vehículo para que grupos de expertos puedan identificar, analizar y discutir los principales problemas y dilemas de la sociedad española, pero con la finalidad de que esos debates, conclusiones y sugerencias puedan trasladarse a la opinión pública.

Para conseguirlo, el Círculo generará propuestas y sugerencias concretas, que serán sometidas al escrutinio de la opinión pública a través de los medios de comunicación, los clásicos y los nuevos, pues pretende utilizar al máximo las posibilidades abiertas por las nuevas tecnologías de la información, para que su voz pueda ser escuchada y se proyecte hacia afuera. El Círculo parte del convencimiento de que no es bueno que los partidos monopolicen el espacio de la política; ésta debe estar abierta también a otros actores; foros como el Círculo pueden contribuir a ello.

3. El Círculo Cívico de Opinión toma la forma jurídica más simple, la de una asociación, y pretende trabajar con el mínimo posible de financiación y el mínimo posible de burocracia. Fundado por un grupo de ciudadanos preocupados por la marcha de la cosa pública, invita a todos los que puedan estar interesados a sumarse a su esfuerzo, contribuyendo tanto con apoyo económico como –lo que es más importante– con su inteligencia y conocimiento.

CÍRCULO CÍVICO DE OPINIÓN

www.circulocivicodeopinion.es
